



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	24 de enero de 2023	Hora:	2:00 p.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 011 de 2023. Auto interlocutorio número 030 de 2023

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00359
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Diana Marcela Upegui Castrillón.											
Identificación		CC. 1.152.188.295											
Dirección de notificación		Carrera 94 No 44 – 09 apto. 101 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		315 751 2981											
Correo electrónico		Dianis_0808@hotmail.com											
Datos apoderada de la demandante													
Nombres y apellidos		Fernanda Correa Yepes.											
Identificación		CC. 1.128.448.862 y TP. 238.719 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 76 No 80 – 205 Int. 708 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		316 361 1434											
Correo electrónico		fernandacorreyepes@gmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Corporación Génesis Salud IPS en liquidación											
Identificación		Nit. 811.041.637-9											
Dirección de notificación		Calle 56 No 45 – 10 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		notificaciones@genesisenliquidacion.com.co											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Rosa Alicia Álvarez Zea.											
Identificación		CC. 43.546.657											
Dirección de notificación		Calle 54 No 45 – 63 Of. 400 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		300 345 3544											
Correo electrónico		liquidador@genesisenliquidacion.com.co											
Datos apoderado demandada													
Nombres y apellidos		Iván Darío Sotelo García.											
Identificación		CC. 1.049.619.803 y TP. 230.085 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 54 No 45 – 63 Of. 400 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		321 752 1653											
Correo electrónico		juridico1@genesisenliquidacion.com.co											

1. Etapa de conciliación.

Las partes llegan a un acuerdo conciliatorio.

Decisión

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Aprobar el acuerdo conciliatorio al que ha llegado la demandante, Diana Marcela Upegui Castrillón, y la Corporación Génesis Salud IPS en liquidación, a través de su representante legal y liquidadora, doctora Alicia Álvarez Zea, en el sentido de pagar la Corporación Génesis a la doctora Upegui Castrillón la suma de diecisiete millones de pesos (\$17.000.000) el último día hábil de diciembre del corriente año 2023; o en su defecto, veinte millones de pesos (\$20.000.000) el último día hábil del mes de agosto de 2024.

Segundo. Advertir a la parte demandante que el acuerdo conciliatorio al que acaba de contraer constituye cosa juzgada, es decir no se podrá volver a demandar por los mismos conceptos a la Corporación Génesis Salud IPS y sobre los mismos periodos que aquí se demandan; y a la Corporación se le advierte que el acta de conciliación presta merito ejecutivo, y de no cumplirse se hará exigible judicialmente.

Tercero. Se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del expediente.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	24 de enero de 2023	Hora:	2:00 p.m.										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00359
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo					

Intervinientes:

Asistió.

Diana Marcela Upegui Castrillón

CC. 1.152.188.295

Demandante.

Asistió.

Fernanda Correa Yepes.

CC. 1.128.448.862 y TP. 238.719 del C.S. de la J.

Apoderada de la demandante.

Asistió.

Rosa Alicia Álvarez Zea.

CC. 43.546.657

Liquidadora parte demandada.

Asistió.

Iván Darío Sotelo García.

CC. 1.049.619.803 y TP. 230.085 del C.S. de la J.

Apoderado de la demandada.

Mario Alfonso Meza May
Secretario